16.41 PUBLICADA LA ORDEN DE BASES DE AYUDAS A LA INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

14 de Junio de 2016
El MINETUR ha publicado la orden de bases de ayudas para la industria conectada 4.0.

Beneficiarios
Grandes empresas
PYMES

Tipos de proyectos
- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Proyectos de innovación en materia de organización de PYME.
- Proyectos de innovación en materia de procesos de PYME.

Características
- Importe máximo del préstamo: El 80% del coste financiable de los proyectos.
- Plazo máximo de amortización: 10 años incluyendo un período de carencia de tres años.
- Tipo de interés: se determinará en la convocatoria, siendo en cualquier caso igual o superior al tipo de interés Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria o, en su caso, al mes anterior a su concesión.

Conceptos subceptibles de ayuda
- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- Gastos generales
- Otros gastos de explotación adicionales, incluidos costes de material, suministros, etc.

Financiación
Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención a los beneficiarios:
- Proyectos de investigación industrial (Empresas no PYMES: hasta el 50% del coste subvencionable - PYMES entre el 60% y 70% del coste subvencionable)
- Proyectos de desarrollo experimental (Empresas no PYMES: hasta el 25% del coste subvencionable - PYMES entre el 35% y el 45% del coste subvencionable)
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos de PYME (PYMES hasta el 50% del coste subvencionable)

Se informará, oportunamente, cuando se haga pública la convocatoria de ayudas.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con INVEMA (Tlf.:943 30 90 07 – e-mail: invema@invema.es)